

# Diseño Universal para el Aprendizaje

Diseño Universal para el Aprendizaje e inclusión educativa

## Clase 2

Maestría en Educación en Inteligencia Artificial y Entornos Virtuales

La excelencia no se improvisa



## 1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE

Estimadas y estimados estudiantes, bienvenidos/as a la segunda clase de la asignatura DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA). En la clase anterior, reflexionamos sobre la diversidad humana inherente al estudiantado y una breve introducción al DUA como una propuesta metodológica que responda a esta diversidad y, por lo tanto, garantice el derecho a la educación de todos y todas. Se enfatizó en cómo el DUA es una alternativa importante para dar respuesta a las distintas necesidades específicas de apoyo y la importancia de transversalizar los ejes de igualdad en la educación mediante el DUA.

Con este contexto, en la presente clase nos adentraremos de manera más profunda al DUA, desde su historia y antecedentes, hasta su análisis más profundo como una medida de inclusión y de equidad. Además, buscaremos una respuesta a la necesidad de implementar un DUA a nivel educativo y la diferencia entre las adaptaciones curriculares tradicionales y los ajustes razonables planteados en el contexto de un DUA. De esta manera, sentaremos las bases históricas, epistemológicas y de análisis previo a profundizar en los conceptos clave y bases neurocientíficas del DUA.

### **Clase 2:**

**RDA 1: Establecer las características individuales, necesidades, contexto y trayectoria de vida de los sujetos que aprenden como elementos fundamentales para su aprendizaje.**

## 2. Diseño Universal para el Aprendizaje e inclusión educativa



En la clase anterior se tomó la definición de inclusión de la UNESCO (2005), definiéndola como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad del alumnado a través de una mayor participación en el aprendizaje, con posibles modificaciones en los enfoques, contenidos o estrategias con una visión más amplia que abarque a todo el estudiantado. Este proceso permite brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades específicas, tanto en entornos formales como no formales (UNESCO, 2005).

De esta forma, la inclusión constituye un reto ineludible para la educación, que no es negociable al abogar y apostar por el derecho a la educación para todas y todos, de tal forma que no “integre” únicamente a estudiantes que salen de la norma con adaptaciones curriculares tradicionales, sino que se repiense la inclusión en tanto respuesta a la neurodiversidad que atraviesa a todo el alumnado, validando y valorando la diversidad humana.

En este sentido, el DUA, al partir desde la premisa de que la variabilidad es la regla y romper con el mito del estudiante promedio o ideal, viene a ser una metodología innovadora en los procesos de inclusión educativa en cuanto apuesta por una educación para todos/as y con todos/as, que no deja a nadie atrás y que considera la variabilidad humana como una riqueza inherente al ser humano, de manera integral, integradora y holística que se centra en la persona, ofreciendo múltiples opciones de aprendizaje-enseñanza, que permite eliminar barreras y proporciona flexibilidad en las formas en las que se representa y presenta la información y conocimiento al alumnado en una construcción continua de aprendizaje (Elizondo, 2020). Para profundizar la información brindada sobre el DUA y su relación con la inclusión educativa, revisa el siguiente podcast:

[https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/nataly\\_salgado\\_educacion\\_gob\\_ec/\\_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnataly%5Fsalgado%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2FPasa%20la%20voz%2FPASA%20LA%20VOZ%20ABRIL%20f%2Emp3&ga=1&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E52701bb7%2D6f20%2D46ce%2D9a33%2D54f71808942f](https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/nataly_salgado_educacion_gob_ec/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnataly%5Fsalgado%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2FPasa%20la%20voz%2FPASA%20LA%20VOZ%20ABRIL%20f%2Emp3&ga=1&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E52701bb7%2D6f20%2D46ce%2D9a33%2D54f71808942f)

## 2.1. Antecedentes del Diseño Universal de Aprendizaje

Antes de profundizar en la historia del DUA y en sus principales características es importante hacer énfasis en que el DUA nace del campo de la neurociencia, como un modelo didáctico basado en investigación y evidencia científica, haciendo énfasis en métodos flexibles que permitan a todo el estudiantado desarrollar conocimientos y habilidades implicados activamente en su proceso de aprendizaje (MINEDUC, 2023).

### 2.1.1. Historia del Diseño Universal

El diseño universal nace del área de la arquitectura, creado por el arquitecto Ronald Mace en el año 1989, como un concepto que responde de manera innovadora a la accesibilidad física de tal forma que todos los productos y entornos puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas de la población sin necesidad de rediseños posteriores con el objetivo de simplificar y facilitar el acceso a todas las personas. Este modelo se enmarca en un modelo social de la discapacidad de tal forma que se garantice la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, eliminando el concepto de población promedio y haciendo énfasis en la variabilidad humana, lo que conlleva a la innovación, a la creatividad y a la ética en la construcción de entornos accesibles (Elizondo, 2020).



A partir de los años ochenta se empieza a hablar de accesibilidad universal como una condición que deben cumplir todos los entornos, servicios, instrumentos, herramientas y dispositivos para que sean comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas, de tal forma que accesibilidad deja de ser sinónimo de supresión de barreras, sino más bien, de una apuesta por diseñar sin barreras. De esta forma se elimina el enfoque centrado en el déficit, sino en la persona y su calidad de vida (Elizondo, 2020). En este sentido, los principios del diseño universal son los siguientes:

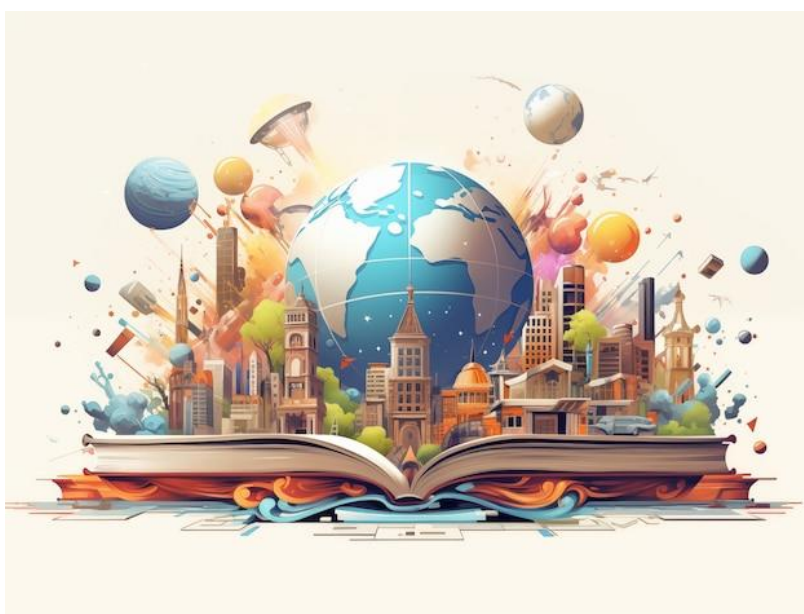
1. Igualdad y facilidad de uso: El diseño debe ser útil para todas las personas sin producir segregación.
2. Flexibilidad de uso: El diseño debe contar con un amplio rango de preferencias individuales y capacidades.
3. Simple e intuitivo: El diseño debe ser fácil de entender, eliminando la complejidad innecesaria para cumplir con expectativas de todos/as.
4. Información comprensible y perceptible: El diseño debe transmitir información necesaria y de forma eficaz para todos/as independientemente de sus necesidades específicas de apoyo o contextos.
5. Poco esfuerzo físico: El diseño debe ser utilizable con un mínimo esfuerzo físico.
6. Minimizar el riesgo de cometer un error: El diseño debe minimizar la posibilidad de cometer errores por acciones accidentales.
7. Tamaños y espacios apropiados con dimensiones adecuadas: Espacios y objetos al alcance de todos/as independientemente de su tamaño, postura o movilidad (Elizondo, 2020).

Este concepto, entonces, es adoptado por el área de la educación como un marco conceptual inclusivo. El Center for Applied Special Technology (CAST) de Massachussets introduce por primera vez el concepto como Diseño Universal de Aprendizaje en los años ochenta, utilizando tecnologías para eliminar las barreras al aprendizaje de alumnos con discapacidad. En este sentido, la tecnología permitía personalizar el aprendizaje para todos/as, con sustento en los avances de la neurociencia aplicada al aprendizaje y el uso de la tecnología e investigación educativa (Elizondo, 2020).

El CAST empezó a desarrollar estas metodologías tecnológicas para estudiantes con discapacidad, con el fin de aprender siguiendo el currículo ordinario, centrándose en tecnologías de apoyo, herramientas compensatorias y software para el desarrollo de habilidades (Alba, Sánchez, & Zubíllaga, 2013). Sin embargo, la propuesta fue modificándose al darse cuenta de que el enfoque discapacitante seguía ubicándose en el estudiante y no en el currículo y sus limitaciones, de tal manera que empezaron por plantearse la pregunta: ¿Cómo estas limitaciones “incapacitan” a los estudiantes? (Alba, Sánchez, & Zubíllaga, 2013).

Entonces, surge la conclusión de que el peso de la adaptación debe recaer sobre el currículo y no sobre el estudiantado, de tal manera que se eliminen barreras innecesarias sin eliminar los desafíos necesarios (Alba, Sánchez, & Zubíllaga, 2013). Es importante enfatizar también en que el DUA no se centra únicamente en los espacios físicos, sino en todos los procesos que atraviesan e interpelan al aprendizaje; por lo tanto, no es únicamente una orientación al acceso.

Se enfatiza en que las barreras para el aprendizaje no son inherentes a los estudiantes, sino que surgen de la interacción de éstos con los espacios, metodologías y materiales poco flexibles y pensados para un estudiante promedio. Entonces, se apuesta por un diseño universal en todos los elementos del currículo que permitan a todos y todas participar el derecho al aprendizaje de manera equitativa (Elizondo, 2020). El DUA concibe a la educación con énfasis en la diversidad como norma y no como excepción, como se señaló en la clase pasada. De esta manera el diseño debe tener en cuenta los diferentes usuarios potenciales, con diferentes opciones o alternativas de uso. Los principios del DUA, con el antecedente arquitectónico, se asienta en el contexto educativo alineándose con las redes neuronales cerebrales del aprendizaje, la psicología cognitiva, la psicología del desarrollo y las neurociencias (Elizondo, 2020).



### 2.1.2. ¿Por qué un diseño universal?

El objetivo de la educación del siglo XXI no ubica únicamente en el centro al dominio de las disciplinas o contenidos o al uso de las nuevas tecnologías, sino en el dominio del propio proceso de aprendizaje y es el DUA una forma que permite a los educadores alcanzar este objetivo (Alba, Sánchez, & Zubíllaga, 2013). Apostar por procesos inclusivos plenos se ha convertido en un reto que, con el pasar de los años se ha ido consolidando, pero que falta mucho por avanzar, sobre todo en un mundo en el que los avances tecnológicos y la inteligencia artificial avanza a grandes pasos. Para responder a la diversidad desde planteamientos inclusivos habría que aplicar una lógica de la heterogeneidad, como se

comentó en la clase previa, que valore y valide la diversidad humana inherente a todas y todos (Pastor, 2016).

Entonces, la respuesta a la pregunta sobre ¿por qué un diseño universal para el aprendizaje? Tiene relación al reto de la enseñanza para todas y todos, el reto de dar respuesta a la heterogeneidad, el reto a la inclusión educativa genuina (Pastor, 2016). La diversidad en el aula es cada vez mayor debido a los movimientos migratorios y las crisis económicas; es decir, los estudiantes difieren en sus habilidades, conocimientos, experiencias previas, contextos, culturas; e incluso, existen estudiantes con situaciones de vulnerabilidad por situación de pobreza, discapacidad, entre otras (Pastor, 2016).

Es necesario, entonces, como se señaló en la clase previa, reconocer la complejidad existente en el contexto escolar, que requiere de respuestas didácticas complejas que garanticen el acceso a oportunidades de aprendizaje equitativas a todo el estudiantado, tomando en cuenta la complejidad no como sinónimo de dificultad, sino de pluralidad, variabilidad y flexibilidad (Pastor, 2016). Garantizar el acceso universal al currículo desde la perspectiva de la educación inclusiva es un reto con componentes académico y social que garanticen el bienestar emocional, motivación y justicia social (Pastor, 2016).

Entonces, un DUA en el contexto educativo es emergente en cuanto rompe con el modelo de currículo único y rígido, igual para todos los estudiantes, pero pensado en el estudiante promedio, sin responder a la realidad diversa de estudiantes. Es imprescindible entonces generar prácticas de enseñanza que incorporen un currículo flexible con metodologías didácticas abiertas y que se aborden y predigan las posibles necesidades de todo el estudiantado (Pastor, 2016).

Históricamente, los estudiantes ubicados en “los márgenes”, han sido excluidos del diseño curricular tradicional y esto ha llevado de manera sistemática a repensar la educación con un DUA. Esta necesidad y urgencia de que se produzcan cambios en los modelos didácticos, con el apoyo de nuevas tecnologías, que a la vez que a unos estudiantes les permite realizar las tareas que de otra manera les sería imposible (como un lector de pantalla), para el resto también puede ser de utilidad.

### 2.1.3. Adaptaciones curriculares vs. ajustes razonables

Los ajustes razonables son medidas específicas que modifican y adecuan el entorno, materiales y metodologías, contemplando las necesidades particulares de las personas y se adoptan cuando el diseño universal no se ajusta a la necesidad por su particularidad. Las adaptaciones puntuales en materiales, metodologías, instrumentos, infraestructura, entre otras, vienen a ser ajustes razonables. En este sentido, los ajustes razonables son medidas

específicas que fomentan el acceso a personas con necesidades específicas y dialoga con las adaptaciones curriculares; sin embargo, con el DUA la apuesta es evitar en la medida de lo posible, las adaptaciones curriculares constantes, sino más bien contar con un diseño flexible que logre responder a la mayor cantidad de personas y necesidades posibles.

Los ajustes razonables persisten pese a que se aplique un DUA, pero funcionan de manera dialógica e interconectada, no es una forma alternativa al DUA. Es decir, los ajustes razonables se utilizan en cuanto no siempre es posible elaborar un diseño que responda a todos y todas. Los ajustes no se enfocan únicamente en el currículo sino en la integralidad de los elementos de acceso, aprendizaje y bienestar del estudiantado. Es importante señalar que la propuesta y apuesta inclusiva del DUA cuenta con principios que muchas veces van a requerir de ajustes pedagógicos específicos, en este sentido: los ajustes razonables.

Los ajustes razonables apuestan por la individualización de la educación, adaptándose a las necesidades particulares de cada estudiante, sin dejar de lado su contexto; la flexibilidad que permita modificaciones en los métodos de enseñanza, de evaluación y del propio diseño del currículo; objetivo inclusivo, en cuanto el fin último es garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación para todas y todos.

## **2.2. DUA como una medida de inclusión y equidad en la educación**

Organismos internacionales como la ONU y la UNICEF hacen especial énfasis en las múltiples veces que los derechos de niños y niñas se han visto vulnerados, al darse prácticas discriminatorias en el ámbito educativo, En este sentido, el DUA sostiene la aplicación de metodologías inclusivas, activas y participativas, donde el estudiantado desarrolle su proceso de aprendizaje a su ritmo, con la garantía de que el currículo se ha diseñado no solo pensando en un estudiante promedio y sea protagonista activo, reflexivo y motivado por su propio proceso de aprendizaje (Yépez, Lema, Boderó, Soledispa, & Rodríguez, 2023).

En el contexto ecuatoriano, los principios de la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11, numeral 2 establecen que “todos somos iguales y gozamos de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin distinción de etnia, condición social, edad sexo, lugar de nacimiento, por discapacidad o diferencia física entre otros; puesto que la ley sancionará todo tipo de discriminación” (Yépez, Lema, Boderó, Soledispa, & Rodríguez, 2023).

Por otro lado, en su artículo 2 la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) hace referencia a los principios en los que se fundamenta la educación ecuatoriana, “en su literal v se refiere a la equidad e inclusión, en donde se debe garantizar el acceso, permanencia y

culminación del sistema educativo a todas las personas, sin distinción alguna, desarrollando con ética los procesos de inclusión, equitativa y justa eliminando toda forma de discriminación” (Yépez, Lema, Bodero, Soledispa, & Rodríguez, 2023).

### 2.2.1. DUA y los procesos de inclusión en el aula

La educación inclusiva es una educación transformadora, que reafirma el derecho de una educación para todos/as (Elizondo, 2020). Hablar de inclusión en la educación es hablar de la presencia, participación y logros de todo el alumnado, con énfasis especial en los más vulnerables; es hablar de transformaciones que garanticen la calidad de la educación (Elizondo, 2020). Hablar de inclusión, entonces, implica eliminar barreras y garantizar los apoyos y ajustes necesarios para que todas las personas se encuentren genuinamente presentes y participen del derecho a la educación (Elizondo, 2020). En este sentido, la educación inclusiva es sin duda un derecho humano que implica valores como la justicia social, el compromiso, la responsabilidad compartida, la ética, entre otras; desde el principio de accesibilidad universal y diseño para todos/as, a través de un DUA (Elizondo, 2020).

La inclusión debe entenderse de tal forma que considere la diversidad en su totalidad, incluyendo los estilos, ritmos y motivaciones en el aprendizaje. El concepto de inclusión muchas veces se confunde con el concepto de integración, que viene a ser un modelo basado en las necesidades y en el déficit, haciendo especial énfasis en la individualización, donde el alumnado se ajusta a adaptaciones de manera pasiva y las metodologías se ajustan a necesidades de aprendizaje de un grupo particular; se centra en la enseñanza, con adaptaciones del currículo (Elizondo, 2020).

En contraposición a la integración, la inclusión y el DUA como metodología inclusiva por naturaleza, apuesta por ubicar a los entornos y currículos como discapacitantes y no a la persona. La inclusión garantiza la igualdad de oportunidades de tal forma que se supere cualquier tipo de discriminación y, con la accesibilidad universal planteada por el DUA, se puedan superar las desigualdades personales, culturales, sociales, muchas veces estructurales (Elizondo, 2020). A continuación, se grafican las principales diferencias entre integración e inclusión:

<b>Integración</b>	<b>Inclusión</b>
Es aceptar la diferencia	Es acoger la diferencia
Hablar de necesidades educativas	Hablar de barreras a la participación en el aprendizaje
Se centra en el déficit	Se fija en las capacidades de todo el alumnado
La respuesta educativa puede ser segregadora	La respuesta educativa es inclusiva
Procesos de individualización	Procesos de personalización
Papel pasivo del alumnado	Papel activo del alumnado
Se centra en la enseñanza	Se centra en el aprendizaje
Se guía por necesidades del currículo	Se guía por las necesidades de la persona
Adapta el currículo	Ajusta el currículo
Se centra en un aprendizaje superficial	Se centra en un aprendizaje profundo para todos/as

Tomado de: Elizondo (2020)

Estas afirmaciones garantizan el objetivo de desarrollo sostenible número 4: una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todas y todos (Elizondo, 2020).

### 2.2.2. DUA y el derecho a la educación

La educación inclusiva está basada en un modelo que apuesta por la calidad de vida y es un enfoque de los derechos humanos (Elizondo, 2020). El Diseño Universal de Aprendizaje, rompe con la dicotomía entre el/la estudiante que presenta necesidades específicas de apoyo y el/la que no, ofreciendo distintas alternativas para acceder al aprendizaje, de tal forma que no solo se beneficie al estudiante con discapacidad o necesidades de aprendizaje, sino que permite que las/los estudiantes cuenten con un margen flexible de decisión en el que elijan cómo aprenden mejor, tomando en cuenta que la diversidad se aplica para todas las personas (MINEDU, 2021).

Procesos de inclusión óptimos que respondan al derecho de educación para todos hace énfasis en la educación como un proceso social que requiere disponer de los mecanismos más adecuados para materializar el derecho a la educación inclusiva como objetivo del desarrollo humano (Colcha & Esteves, 2023). En este sentido, la universalización del acceso y de la permanencia en la educación para todos y todas, así como la promoción de la equidad y de la inclusión, valorando y resignificando la diversidad, supone un cambio de paradigma en la percepción y el qué hacer educativo, que implica el fortalecimiento del sistema educativo en general para ampliar la cobertura de llegar a todos los educandos (Colcha & Esteves, 2023)

### 2.2.3. DUA como medida de equidad hacia la igualdad de oportunidades

Partiendo de la revisión del siguiente recurso audiovisual: <https://www.youtube.com/watch?v=fXBXOaLcMZg>, podemos identificar cómo hablar del ideal de igualdad es posible, pero existen inequidades estructurales que no ubican a todas las personas en el mismo lugar para gozar de la garantía de derechos. En este caso, hablando de igualdad de oportunidades en educación es importante hacer énfasis en lo mencionado en la clase pasada en relación a que el DUA viene a ser una medida de equidad en la búsqueda de la igualdad de oportunidades en educación para todas y todos.

En educación, el debate sobre el concepto de equidad ha cobrado fuerza, analizando la complementariedad entre equidad escolar y equidad sistémica, siendo el concepto de equidad un concepto dinámico y cambiante en concordancia con los contextos sociales y educativos (De la Cruz, 2017). La desigualdad no solo se expresa a través de las brechas económicas, sino también en el desarrollo de capacidades, por situaciones relacionadas al género, discapacidad, estatus migratorio, entre otras (De la Cruz, 2017).

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos promovida por la Organización de las Naciones Unidas, se ha hecho énfasis en que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan garantizados por igual una serie de derechos básicos, entre ellos, la educación (De la Cruz, 2017). Un reclamo entonces, de las sociedades democráticas, ha sido la igualdad de oportunidades en el contexto educativo, que no se limita únicamente a la oferta de la educación o la creación de acciones afirmativas para el acceso a la misma, sino de buscar y garantizar formas de permanencia y egreso eficaz, contando con igualdad en la infraestructura educativa, en los procesos pedagógicos y en la evaluación de los aprendizajes (De la Cruz, 2017).

Es por ello, que podemos afirmar que el DUA viene a ser una medida de equidad en búsqueda de la igualdad, en cuanto el DUA apuesta por la variabilidad del alumnado, que toma en cuenta las diversas condiciones de todos y todas para equiparar desigualdades y construir un diseño de aprendizaje para todas y todos. “La equidad demanda que todos los alumnos tengan oportunidades de éxito en los estudios y alcancen los estándares mínimos de desempeño establecidos para cada nivel educativo” (De la Cruz, 2017)

## **Bibliografía**

- Alba, C., Sánchez, J., & Zubíllaga, A. (2013). Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Pautas para su introducción en el currículo.
- Colcha, C., & Esteves, Z. (2023). *El Docente y el diseño universal de aprendizaje para la creación de entornos de aprendizaje inclusivo*. Venezuela: Cienciamatria.
- De la Cruz, G. (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. *Educación*, 159-178.
- Díez, E., & Sánchez, S. (2015). Diseño universal para el aprendizaje como metodología docente para atender a la diversidad en la universidad. *Aula Abierta*, 87-93.
- Elizondo, C. (2020). *Hacia la inclusión educativa en la Universidad: diseño universal para el aprendizaje y la educación de calidad*. Barcelona: Octoedro.
- McGuire, J., Scott, S., & Shaw, S. (2006). Universal design and its applications in educational environments. *Remedial and special education*. 166-175.
- MINEDU. (2021). *Guía del Diseño Universal para el Aprendizaje*. Ecuador.
- MINEDUC. (2023). *Educación desde un enfoque inclusivo: Aplicando el Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA*. Ecuador.
- Pastor, A. (2016). *Diseño Universal para el Aprendizaje: Educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas*. Madrid: Morata.
- UNESCO. (2005). *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for all*.
- Yépez, M., Lema, A., Boderó, D., Soledispa, M., & Rodríguez, L. (2023). Incidencia del sistema de diseño universal de. *LATAM*, 4(2).

## Definición de los términos citados en la Clase 2.

- **Inclusión:** Proceso dinámico que garantiza más que la integración de todo el alumnado y toma en cuenta el amplio matiz de la riqueza de la diversidad humana.
- **Modelo social de la discapacidad:** Es un enfoque que entiende la discapacidad no como una deficiencia, sino como la interacción de la persona y su entorno. Este modelo se centra en cómo las barreras sociales, físicas y culturales contribuyen a la discapacidad.
- **Igualdad de oportunidades:** Es un principio que busca la garantía de mismas posibilidades de oportunidades para todas y todos, independientemente de su género, situación económica, cultura, capacidades, estilos de aprendizaje, entre otras.
- **Barreras para el aprendizaje:** Son limitaciones que se encuentran en el ambiente físico, entorno, currículo, que no permiten el acceso e igualdad de oportunidades en el aprendizaje para todas y todos.
- **Dominio del propio proceso de aprendizaje:** Se refiere al empoderamiento del estudiantado en su proceso de aprendizaje, al meta aprendizaje y a la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- **Medidas de equidad:** Son formas que buscan equiparar desigualdades para conseguir el ideal de igualdad.



**La excelencia no se improvisa**

síguenos

